

Ref.: Expte. N° 17872/23.-

VISTO:

Que han pasado cuarenta años desde que nuestros combatientes protagonizaron la epopeya de Malvinas en 1982 y,

CONSIDERANDO:

Que también tenemos que recordar y valorizar el heroico aporte de las mujeres durante el desarrollo de conflicto bélico.

Que, como otras mujeres Silvia Barrera, instrumentadora nacida en San Martín, provincia de Bs. As, agente civil, instrumentadora quirúrgica, trabajaba desde 1979 en el Hospital Militar central.

Que, luego del ataque al Crucero General Belgrano y el comienzo de los enfrentamientos en las islas, se solicitó la incorporación voluntaria de diez instrumentadoras que deberían trasladarse al teatro de operaciones.

Que solo seis mujeres voluntariamente decidieron asistir al llamado al teatro de Operaciones y se incorporaron al personal del Buque Hospital Almirante Irizar: las agentes civiles, instrumentadora quirúrgica, Norma Navarro, María Cecilia Riccheri, María Marta Lemme, Susana Maza y SILVIA BARRERA, todas ellas prestaban servicios en el Hospital Militar central, y se sumó María Angélica Sendes, que prestaba servicios en el Hospital Militar de Campo de Mayo.

Que el Rompehielos Almirante Irizar había sido armado como buque hospital, tenía una capacidad de 250 camas, 3 quirófanos, sala de rayos x, laboratorio, terapia intensiva, terapia Intermedia y cámara hiperbárica, además de los insumos necesarios para realizar cualquier cirugía.

Que este grupo de mujeres profesionales de la salud en Puerto Argentino el 9 de junio de 1982 al atardecer tuvieron su bautismo de fuego, al presenciar un bombardeo a su alrededor, en el cual tuvieron la sensación de estar en medio de una película.

Que la noche del 13 de junio los británicos intentaron desembarcar con buzos tácticos, trasladándose en gomones usando el Irizar para camuflarse y esconderse; los marinos que estaban de guardia en cubierta al detectarlos abrieron fuego, frustrando el ataque y durante este enfrentamiento este grupo de profesionales mujeres desempeñaba valientemente su tarea sin descanso.

Que este grupo de instrumentistas del que formó parte Silvia Barrera debieron realizar todo tipo de tareas además de las de instrumentadoras, debieron oficiar desde camilleras, de recibir a los heridos, derivarlos a la sala de internación, preparar el material y elementos quirúrgicos, hasta en varios casos incluso realizar las cirugías, realizar curaciones de los ya operados y reesterilizar el material usado, sin olvidar de mencionar que debieron oficiar de psicólogas improvisadas y escuchar a nuestros combatientes como si fueran sus madres, hermanas, etc.

Que estas actitudes patrióticas por parte de civiles mujeres y las tareas heroicas desarrolladas por ellas en el seno de una guerra deben ser valoradas en su justa dimensión y este Honorable Concejo Deliberante de Escobar quiere hacerlo en la persona de Silvia Barrera.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

SANCIONA CON FUERZA DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve declarar Visitante Ilustre del Partido de Escobar a la Instrumentadora quirúrgica **SILVIA BARRERA**, que prestó servicios en el Buque Hospital Almirante Irizar durante la Guerra de Malvinas.

Artículo 2º: Entréguese una copia de la presente resolución a SILVIA BARRERA, que implica el sincero y profundo reconocimiento de la comunidad del Partido de Escobar a su destacada y heroica labor durante la guerra de Malvinas.

Artículo 3º: El visto y los considerandos forman parte de la presente.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

Queda registrada bajo el N.º 1856/23.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)